

2

MEMORIAL SOLICITUD SECUESTRO CUOTA PARTE INMUEBLE RADICADO 2019 -0735**ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>**

Vie 17/07/2020 10:39 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (254 KB)

SOLICITUD SECUESTRO INMUEBLE CUOTA PARTE RADICADO 2019-0735.pdf

Buenos días para el Despacho

Remitimos memorial para el radicado 2019-0735

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO

ABOGADO DEMANDANTE

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA

T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

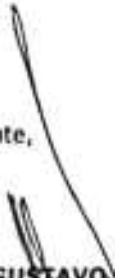
Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO
OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
No. 2019-0735

En mi condición de parte actora y ejecutante en el proceso de la referencia, solicito al Despacho decretar el secuestro de la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado GERARDO ANTONIO GUERRERO identificado con la matrícula 50C-245137.

Lo anterior teniendo en cuenta que la medida ya ha sido registrada y obra prueba dentro del expediente.

Sírvase señor Juez, ordenar el respectivo Despacho Comisorio, por ante la autoridad correspondiente.

Atentamente,


NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.

✓

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cebndoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., siete de septiembre de dos mil veinte

Registrada como se encuentra la medida de embargo aquí decretada, se ordena el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-245137 ubicado en la CL 70 C No. 57-37 (Dirección Catastral), de esta ciudad.

Para tal fin, se comisiona al Alcalde Local de la Zona Respectiva, para la diligencia correspondiente, con amplias facultades para que designe secuestro con el lleno de los requisitos establecidos en el inciso 3° del numeral 1° del artículo 48 del Código General del Proceso y, adicionalmente, para que le asigne honorarios.

Lo anterior en virtud al cúmulo de trabajo que presenta el juzgado, y en atención al desarrollo de las audiencias programadas.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

11001-4003-002-2019-00735-00

3

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º.
Tel. 2864508 - 3228612420
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 63

AL

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 1100140030022020190073500 DE NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO C.C. No. 19.127.899 contra GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. No. 2.571.773

De manera respetuosa, se informa que mediante proveído de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020), se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-245137, ubicado en la CL 70 C No. 57-37 (dirección catastral), de esta ciudad.

Se comisiona con amplias facultades legales, incluso la de designar secuestre, con el lleno de los requisitos previstos en el inc. 3º del num. 1º del art. 48 del C.G.P. y fijarle honorarios.

Se anexa fotocopia del auto que ordena la comisión y del documento idóneo a fin de verificar los linderos del bien embargado.

Figuran como partes: el Dr. NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO identificado con C.C. No. 19.127.899 y T.P. No. 29.185 del C.S.J., dirección Carrera 11 No. 73-44 OF 201 de esta ciudad, teléfono 2117918 – 2117921, celular 3208465455, correo electrónico abogadosconsultores1992@hotmail.com, quien actúa como parte actora.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO

MEMORIAL SOLICITU ACLARACION AUTO RADICADO 2019 - 0735

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Mie 9/09/2020 11:41 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (214 KB)

ACLARACION AUTO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RADICADO 2019-0735.pdf

Buenos días para el Despacho

Remitimos memorial solicitando aclaración auto para el radicado 2019-0735

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO

ABOGADO DEMANDANTE

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA

T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO
OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
No. 2019-0735

En mi condición de parte actora y ejecutante en el proceso de la referencia, solicito respetuosamente al Despacho: Aclarar el auto de fecha 7 de septiembre de 2020 el cual decretó el secuestro del inmueble de propiedad del demandado GERARDO ANTONIO GUERRERO identificado con la matrícula 50C-245137.

La aclaración consiste en señalar que se trata de la CUOTA PARTE del inmueble no de la totalidad, tal como se solicitó y como se registró.

Atentamente,


NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.

SOLICITUD IMPULSO RADICADO 2019 -0735

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Tue 10/11/2020 3:29 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpK2bt@condojramajudicial.gov.co>

Buenos tardes para el Despacho

Solicito respetuosamente se de tramite al memorial de fecha 9 de septiembre de 2020 donde se solicitud aclaracion del auto de fecha 7 de septiembre de 2020,

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO

ABOGADO DEMANDANTE

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA

T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455 -2117919 2117921

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

6

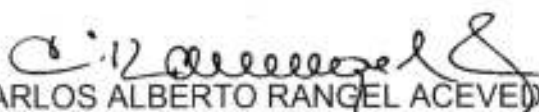
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se corrige el inciso 1° del auto calendarado 7 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar, que se ordena el secuestro de la cuota parte de inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-245137 ubicado en la CL 70 C No. 57-37 (Dirección Catastral), de esta ciudad, denunciada como de propiedad del demandado Gerardo Antonio Guerrero y no de su totalidad como allí se indico.

En lo demás se mantiene incólume.

Por secretaria adecúese el despacho comisorio No. 63, en el mismo sentido.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

Lm

11001-4003-002-2019-00735-00

7

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º.
Tel. 2864508 - 3228612420
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 63

AL

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 1100140030022020190073500 DE NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO C.C. No. 19.127.899 contra GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. No. 2.571.773

De manera respetuosa, se informa que mediante proveído de fecha siete (7) de septiembre y veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro se ordena el secuestro de la cuota parte de inmueble identificado con folio de matrícula No50C-245137 ubicado en la CL 70 C No. 57-37(Dirección Catastral), de esta ciudad, denunciado como de propiedad del demandado Gerardo Antonio Guerrero.

Se comisiona con amplias facultades legales, incluso la de designar secuestre, con el lleno de los requisitos previstos en el inc. 3º del num. 1º del art. 48 del C.G.P. y fijarle honorarios.

Se anexa fotocopia del auto que ordena la comisión y del documento idóneo a fin de verificar los linderos del bien embargado.

Figuran como partes: el Dr. NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO identificado con C.C. No. 19.127.899 y T.P. No. 29.185 del C.S.J., dirección Carrera 11 No. 73-44 OF 201 de esta ciudad, teléfono 2117918 – 2117921, celular 3208465455, correo electrónico abogadosconsultores1992@hotmail.com, quien actúa como parte actora.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinte (2.020).

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO

*José Delia Cordero
20.930.310
Abogada Auténtica
9/12/20*

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO
OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
No. 2019-0735

En mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, autorizo de manera expresa a la doctora ROSA DELIA CAÑON SANCHEZ con cédula de ciudadanía No. 20.932.310 de Simijaca, T.P. No. 109.986 del C.S. de la J, para revisar el expediente, retirar oficios, despachos comisorios, copias, y en general realizar toda la actividad de impulso al proceso.

Atentamente,

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.

OFICIO No. 21-0961 EMBARGO REMANENTES 2019-00966 SU PROCESO 2019-00735

Juzgado 06 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/08/2021 11:11 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (546 KB)

2019-00966 OFICIO REMANENTES.pdf

Buenos días,

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C

Por medio del presente me permito remitir en un archivo

PDF **OFICIO EMBARGO REMANENTES No. 21-0961 SU PROCESO 2019-00375.**

ADVERTENCIA: CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 "LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL"

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

ATENTAMENTE,

Lised Moreno Hernández

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PEQ CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N°. 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j06pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REMANENTES

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021
Oficio No. 21-0961

Señor (es)
JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 110014189006-2019-00966-00

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A. NIT. 860.035.827-5

DEMANDADO: GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. 2.571.773

(Al contestar cite la referencia completa).

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) dentro del proceso de la referencia, se **DECRETÓ** el **EMBARGO** de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del extremo demandado GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. 2.571.773, dentro del proceso que cursa en el JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. identificado con el radicado n° 11001400300220190073500.

LIMÍTESE LA MEDIDA EN LA SUMA DE \$ 2.920.000, oo. M/CTE.

En consecuencia, proceda efectuando las respectivas retenciones, y haciendo las consignaciones a órdenes de este despacho en la cuenta de depósitos judiciales del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** No. 110012051706.

Sírvase proceder de conformidad.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,


JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



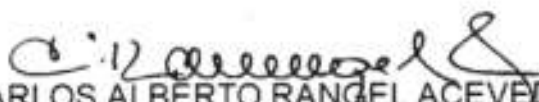
NO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., quince de octubre de dos mil veintiuno

En atención al oficio No. 21-0961 del 10 de agosto de 2021, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el **embargo de remanentes** y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado Gerardo Antonio Guerrero y que fuera decretado por el Juzgado Sexto Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-00966 que adelanta *Banco Comercial Av Villas S.A.*

Acúsesse recibo

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

**COMISORIO No. 63 DILIGENCIADO PARA EL RADICADO 2019 0735**

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Mar 19/10/2021 3:10 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo para el Despacho

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
RADICADO 2019 0735

MEMORIAL CON DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO (34 FOLIOS PDF)

ABOGADO DEMANDANTE
NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455 -2117919 2117921

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO
OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
No. 2019-0735

En mi condición de parte actora y ejecutante en el proceso de la referencia,
allego al Despacho: El Despacho Comisorio No. 63 debidamente diligenciado por
la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

La fecha de la diligencia fue el día 12 de octubre de 2021, y el día de hoy se me
entregó la totalidad del acta de la diligencia y anexos para remitirlos al Juzgado.



Atentamente,

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE DESPACHO COMISORIO

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el diecinueve (19) de octubre de año 2021, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se hace presente la abogada ROSA DELIA CAÑON SANCHEZ, quien porta documento de identidad Cédula de Ciudadanía 20.932.310, la cual es el representante de la Unión Vecinal No. 100.986 del Barrio Comunal de la Judicatura, apoderada en sustitución, del abogado poderdante NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO, reconocido por el Juzgado 2 Civil Municipal de Bogotá D.C. Persona que solicita el retiro del Despacho Comisorio identificado con el consecutivo No 63 de fecha 4 de diciembre de 2020, y todos sus anexos; el precitado comisorio se encuentra en la presente Administración Local bajo el radicado No 2021-621-002402.

Se hace entrega al apoderado de 32 folios, los cuales se componen del Despacho Comisorio y sus adjuntos, acta de diligencia de fecha 12 de octubre 2021, auto No 098 de la Alcaldía Local y demás documentos.

Se hace constancia y se advierte al Abogado apoderado que estos documentos son de carácter legal y que los mismos son de su responsabilidad, igualmente se le hace la advertencia de no generar alteraciones a los mismos y las implicaciones legales en que recaería, si se materializa alguna alteración en la autenticidad.

En fe de lo anterior, se firmó en los folios 3, 31 y 32 por las partes intervinientes.

FERNANDO GUSTAVO GARCÍA BEJARANO

Abogado Contraloría - Alcaldía Local de Barrios Unidos - Despacho Comisorio

ANA TOLANDA AGUIA DIAZ
Abogada en Sustitución

Revisor: Fernando Alfonso Ortiz Gudiño

APODERADA

ROSADILIA CAÑON SANCHEZ

C.C. 20.932.310 SIMPLICA

T.P. 109.986 C.D.T.

Tel. 211.7419

Cel. 211.7421 / 3208592345

Cen VI N: 73-44 of 201

ACTA DE DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE, DESPACHO COMISORIO NO. 63 DEL CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2020; PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, NO 1100140030022020190073500, DEMANDANTE: NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO, DEMANDADO: GERARDO ANTONIO GUERRERO, RADICACIÓN INTERNO NO. 2021-621-000240-2.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de OCTUBRE de 2021, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE CUOTA PARTE, el señor Alcalde Local comisionado de apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. Se advierte que el despacho comisorio no designó Auxiliar de la Justicia y da facultades a la presente administración para su designación, por lo que la presente Alcaldía Local convoca a la firma a la firma TRASLUGON LTDA, la cual se hace presente para otra diligencia que concurre en esta misma fecha, y que se ha hecho presente por intermedio de mandatario el señor SANTIAGO ALBERTO MAURICIO ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.996.213 de Bogotá, poder suscrito por la Representante Legal, el señor JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 308, Teléfono 310 - 252 67 37". Se aporta copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la firma designada como Secuestre y poder del mandante. Se verifica que la empresa en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo de Secuestre. Se hace presente la señora ROSA DELIA CAÑON SANCHEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 20.932.310 de Simijaca, portador de la Tarjeta Profesional No 109.986 del Consejo Superior de la Judicatura, quien aporta poder del apoderado judicial reconocido por el despacho comisorio, el Doctor Nestor Gustavo Ocho Serrano. POR LA ALCALDÍA LOCAL, se le reconoce personería jurídica a la Doctora ROSA DELIA CAÑON SANCHEZ, para actuar en la presente diligencia, se trata de lote de terreno junto con casa en el construida con 245.81 V2; ubicado en la CL 70C 57 37 (Dirección Catastral), CALLE 70C # 57-37, CALLE 71 # 45-37 Y 45-43; identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-245137 de la Oficina de Instrumentos de Bogotá, el cual posee en su anotación No 019 embargo ejecutivo con acción real: 0429 embargo ejecutivo con acción real derechos cuota, del Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá. En el lugar de la diligencia, somos atendidos por la señora EMMA LUCIA SUAREZ DE GOMEZ, quien aporta documento de identificación cédula de ciudadanía No 24.385.071 de Anserma, a quien se le manifiesta el objeto de la diligencia y acepta en atenderlo. POR LA ALCALDÍA LOCAL, se le concede el uso de la palabra a la parte interesada quien manifiesta: "teniendo en cuenta que nos encontramos en el lugar del objeto del comisorio, solicito se alindere y identifique plenamente, por el auxiliar de la justicia y postumo se declare legalmente secuestrado la cuota parte del demandando GERARDO ANTONIO GUERRERO". POR LA ALCALDÍA LOCAL, se le concede el uso de la palabra a quien atiende la diligencia y manifiesta: "no tengo conocimiento del proceso, soy también propietaria, la casa esta en malas condiciones"; POR LA ALCALDÍA LOCAL, se le solicita al auxiliar de la justicia que identifique, alindere y describa el inmueble, a lo que menciona: "sus linderos son: por el norte, sendero peatonal y calle 70C; por el sur: muro que da al inmueble, al respaldo de la misma manzana; por el oriente: muro que separa del inmueble número 57-33; por el occidente, muro que separa del inmueble No 57-51. Su descripción es: entrada puerta principal, puerta metálica con chapa de seguridad, piso baldosín, paredes en rustico, techo estucado y pintado; encontramos cuatro habitaciones puertas en madera, cuatro ventanas marco metálico, pisos en madera, paredes y techo estucados, siguiendo encontramos espacio de baño, puerta metálica, totalmente enchapado, con sus accesorios y su respectiva zona húmeda; encontramos espacio de patio de ropas, y encontramos al fondo 2 habitaciones, una con puerta metálica y otra en madera, paredes y techo estucados y pintados, piso en madera; encontramos cocina, con puerta metálica, totalmente enchapado, y un mesón en acero, encontramos un baño, puerta en madera piso y paredes en baldosín, techo y pared estucado; con sus accesorios y zona húmeda; seguido encontramos 3 habitaciones, puerta en madera, piso en madera, 3 ventanas marco metálico; paredes y

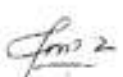
13

techo pintados; accediendo al segundo piso, encontramos escaleras en granito y paredes en rustico, 5 habitaciones, puertas en madera, pisos en madera 5 ventanas marco metálico; paredes y techo pintados, tres espacio de cocina, puertas 2 en madera, una reja metálica, tres mesones en cemento limpio, pisos en baldosín, paredes y techos estucados. Encontramos un baño, puerta en madera, pisos y paredes en baldosín, con inodoro y zona húmeda; encontramos espacio de lavandería y ropas, piso baldosín, paredes rustico, techo estucado y pintado; 3 piso, escaleras en granito, acceso puerta metálica, barandas metálicas; encontramos 4 habitaciones, puerta metálica, cuatro ventanas marco metálico, piso en madera, paredes y pisos, estucados y pintados, encontramos dos baños totalmente enchapados con los sus accesorios y zona húmeda; piso 4, encontramos apartamento, puerta metálica, chapa de seguridad, piso en baldosa, paredes estucadas y pintadas, baño con todos sus accesorios, espacio de sala comedor, siguiendo encontramos zona de terraza, donde encontramos lavadero empotrado, piso cemento limpio, paredes a media altura en ladrillo. Su estado de conservación es regular. Sus servicios son luz, agua y gas". Al no existir oposición válida alguna, POR LA ALCALDÍA LOCAL, SE DECRETA LEGAMENTE SECUESTRADO LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE LOTE DE TERRENO JUNTO CON CASA EN EL CONSTRUIDA CON 245.81 V2, UBICADO EN LA CL 70C 57 37(DIRECCIÓN CATASTRAL), CALLE 70C # 57-37, CALLE 71 # 45-37 Y 45-43; IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO 50C-245137 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS DE BOGOTÁ, EL CUAL POSEE EN SU ANOTACIÓN NO 019 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL DERECHOS CUOTA, DEL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, se designan como honorarios al auxiliar de la justicia el valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), que son pagaderos por la parte demandante en la diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma, siendo las nueve de la mañana (9:00 A. M.), por quienes en ella intervinieron.


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos


ROSA DELIA CANON SANCHEZ
Apoderado en Sustitución Parte Demandante


EMMA LUCIA SUAREZ GOMEZ
Quien atiende la diligencia


SANTIGO RODRIGUEZ SANCHEZ
Secuestre
TRASLUGON LTDA.


FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJRANO

AUTO NÚMERO : 098 DE OCTUBRE 8 DE 2021

Los datos de esta se han obtenido de un estudio de encuesta realizado (ver 6), del Juzgado 2º Local Municipal de Bogotá D.C., en aplicación al artículo 38 y 55 del Código General del Proceso¹⁷

REFERENCIA: DESPACHO COMISARIO NO 53 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020.
 A NUESTRO ASESOR LEGAL: JUAN CARLOS BUSTAMANTE

JUZGADO: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE: NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
DEMANDADO: GERARDO ANTONIO GUERRERO
RADICADO INTERNO: 20216210002402

Los anteriores a los documentos allegados por la parte interesada, en virtud a lo dispuesto por el artículo 39 del Código General del Proceso y de conformidad con el concepto radicado 20171800078643 de la Dirección Judicial – Secretaría de Gobierno, el Señor Alcalde Local de Buenos Unidos.

DISPONE:

1. **AUXILIAR** la comisión encomendada al del Juzgado 2 Civil Municipal de Bogotá D.C., a través del despacho Comisionario de la referencia.
2. **SEÑALAR** la hora de las siete y media de la mañana (7:30am), del día doce (12) de octubre del presente año, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble, ubicado en la dirección indicada en la mencionada comisión.
3. Matenida la comisión se **ORDENA** que por la Secretaría del Despacho se proceda a su devolución al Juzgado de origen para lo de su competencia, dejando las copias o registros que sean del caso para el archivo de la Alcaldía Local.
4. **COMUNIQUESE** por el medio más expedito al Secuestro, indicándoles el día y la hora fijada para la realización de la diligencia. **ADVIÉRTESE** a los auxiliares que el encargo para el cual fue designado es de obligatorio cumplimiento so pena de las consecuencias establecidas por el artículo 49 y c. del mencionado Código.
5. **COMUNIQUESE** a la parte interesada el contenido del presente auto por el medio más expedito, en el evento de contarse con los datos necesarios para ello, en la Alcaldía y que hayan sido suministrados al momento de la radicación del respectivo despacho comisionario.

COMMUNIQUE COMPLAINT

Antonio Carrillo Rosas
Alcalde Local de Barrios Unidos

Project: **Future: Argentina's Green Program**
 Review: **Leonardo Alfaro Mora** Grade: **4**

14

RAZONAMIENTO COMISORIO No. 63 Juzgado 2 Civil Municipal Bogota.

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Via: 2021-01-22 12:30

Para: CDI Buenos Unidos <cdibuenos@tribunalmunicipal.gov.co>

FECHA: 22-FEBRO-2021

EXPEDIENTE: BUENOS UNIDOS 2021001000049-3

FOLIOS: 1

ANEXOS: 1

1 archivo adjunto (5 MB)

COMISORIO NO. 63 3,07 2 CM.pdf

Cordial saludo

De acuerdo a lo informado en correo anterior por este medio radico el Comisorio No 63

ANEXOS: 1 (5 MB)

COMISORIO

AUTO DECRETO COMISION

CERTIFICADO DE LIBERTAD INMUEBLE

UNDEROS

Atentamente

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 de Bogota.

T.P. No. 29.185 del C.S de la J.

DESPACHO COMISORIO No. 63

A:

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 110014003002202019007350001 DE NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO C.C. No. 18.127.899 contra GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. No. 2371773

De manera respetuosa, se informa que mediante proveído de fecha diez (7) de septiembre y veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro se ordena el secuestro de la cuota parte de inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-245137 ubicado en la CL 70 C No. 57-37 (Dirección Catastral), de esta ciudad, denunciado como de propiedad del demandado Gerardo Antonio Guerrero.

Se comisiona con amplias facultades legales, incluso la de designar secuestro, con el lleno de los requisitos previstos en el inc. 3º del num. 1º del art. 48 del C.G.P. y fijar honorarios.

Se anexa fotocopia del auto que ordena la comisión y del documento idóneo a fin de verificar los linderos del bien embargado.

Figuran como partes: el Dr. NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO identificado con C.C. No. 18.127.899 y T.P. No. 20.185 del C.S.J., dirección Carrera 11 No. 73-44 OF. 201 de esta ciudad, teléfono 2117918 - 2117921, celular 3208465455, correo electrónico abogadosconsultores1292@hotmail.com, quien actúa como parte actora.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO



15

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl0211@creadocajamunicipal.gov.co
Teléfonos: 2064500 - 3271112420
Bogotá D. C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Bajo el amparo del artículo 206 del C.G.P., se corrige el inciso 1° del auto proferido el 7 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar, que se ordena el secuestro de la cuota parte de inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-245137 ubicado en la CL. 70 C No. 57-37 (Dirección Catastral), de esta ciudad, denominada como de propiedad del demandado Gerardo Antonio Guerrero y no de su totalidad como allí se indicó.

En lo demás se mantiene inalterado.

Por secretaría adecúese el despacho comisorio No. 63, en el mismo sentido.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

11001-4023-002-2019-00735-00

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
carp0201@cebsudm.jamajudicial.gub.gq
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., ciego de septiembre de dos mil veinte

Registrada como se encuentra la medida de embargo aquí decretada, se ordena el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C 245137 ubicado en la CL 70 C No. 57-57 (Dirección Catastral), de esta ciudad.

Para tal fin, se comisiona al Alcalde Local de la Zona Respectiva, para la diligencia correspondiente, con amplias facultades para que designe secuestro con el fin de los requisitos establecidos en el inciso 3° del numeral 1° del artículo 48 del Código General del Proceso y, adicionalmente, para que le asigne honorarios.

Lo anterior en virtud al cúmulo de trabajo que presenta el juzgado, y en atención al desarrollo de las audiencias programadas.

Líbrase despacho comisorio con los insertos de ley.

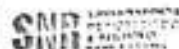
NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

11001-4003-002-2019-00735-09

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200701383631510019
Página 1

Nro Matrícula: 50C-245137

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:36:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: SAC - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 20-06-1974 RADICACION: 74057573 CON DOCUMENTO DE: 25-09-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA806000000 CATASTRAL ANT: 700 45 18

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA CON 245.81 V2. LINDA: NORTE EN 8.09 MTS CON LA CALLE 71, OCCIDENTE EN 19.58 MTS. CON LA MISMA MZ. DISTINGUIDO CON EL # 4551 DE LA CALLE 71 DE LOS VENEDORES. SUR EN 7.99 MTS CON LOTE 8 DE LA MISMA MZ. QUE ES O FUE DE JUAN GRANADOS. ORIENTE EN 19.63 MTS. CON LOTE 8 DE LA MISMA MZ QUE ES O FUE DE CASIANO ARIAS, A DAR AL PUNTO DE PARTIDA, SITUADO A 35.96 MTS DE LA ESQUINA DE LA CARRERA 45.

TELEFONACION.

DE NOTARIADO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 70C 57 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 70 C #57-37

1) CALLE 71 #45-37 Y 45-43

La guerra de la patria

ATRIBUYA ADECUA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integrarla(s) y otras)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1944 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3713 del 12-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$689.27

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) (Titular de dominio Incompleto)

DE: FORERO LASTENIA

DE: FORERO MARIA DEL CARMEN

DE: FORERO RAMOS MARGARITA

DE: FORERO RAMOS ROBERTO

DE: RAMOS DE PUREZA ROSALINA

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-1947 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3732 del 04-07-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,240.39

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA LA CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) (Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSORCIO DE CERVECERIAS BAVARIA

RCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-10-1974 Radicación: 74000385

Doc: ESCRITURA 0793 del 25-10-1974 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Bn No: 200701303021510010

Nro Matriculo: 596 245137

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:30:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene valor sin la firma del registrador en la ultima pagina

1. DESCRIPCION DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA RODRIGUEZ SION

CCR 21259 X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-09-1975 Radicacion: 1975-10619

Doc. ESCRITURA 4512 del 19-09-1975 NOTARIA 8 de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Se cancela inscripción No. 3

ESPECIFICACION: 330 CANCELACION INFOSOL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA RODRIGUEZ SION

CCR 21259 X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 20-04-1987 Radicacion: 51643

Doc. ESCRITURA 3455 del 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA RODRIGUEZ SION

CCR 21259

A: GARCIA GARCIA ALIBO

CCR 19332617 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 20-04-1987 Radicacion: 51644

Doc. ESCRITURA 3456 del 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA GARCIA ALIBO

CCR 19332617

A: GARCIA DE GARCIA EVA

CCR 38331573 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 20-04-1987 Radicacion: 51645

Doc. ESCRITURA 3454 del 10-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: 313 VENTA SIN PLAZO PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA RODRIGUEZ SION

CCR 21258

A: GARCIA ERWIN LEONARDO

X

A: GARCIA MARIA EVA

CCR 51721307 X

A: GARCIA GARCIA MARIA EVA

CCR 41537909 X

A: MARIA GARCIA MARIA SANFON

CCR 41587386 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200701383631510019 Nro Matricula: 56C-245137

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:36:16 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GRAJALES GARCIA GLORIA ESPERANZA CCR 21016941 X

ANOTACION: Nro 808 Fecha: 05-11-1998 Radicacion: 1898-87100
Doc: ESCRITURA 2208 del 18-05-1998 NOTARIA E de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION A LA ESC 3458 EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE UNA DE LAS COMPRADORAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) Titular de dominio Incompleto
A: GARCIA GARCIA MARIA SANINI X - C.C.41387386

ANOTACION: Nro 809 Fecha: 05-06-2001 Radicacion: 2001-37550
Doc: ESCRITURA 890 del 24-04-2001 NOTARIA 8 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotacion No. 8
ESPECIFICACION: 710 CANCELACION USUFRUTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) Titular de dominio Incompleto
A: GARCIA DE GARCIA EVA CCR 26037573
A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON CCR 21259

ANOTACION: Nro 810 Fecha: 25-01-2007 Radicacion: 2007-8580
Doc: CERTIFICADO 73935 del 25-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0964 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) Titular de dominio Incompleto
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 811 Fecha: 23-04-2007 Radicacion: 2007-41889
Doc: ESCRITURA 2137 del 14-04-2007 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$105.000.000
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) Titular de dominio Incompleto
DE: GARCIA GARCIA DORA CCR 51721397
DE: GARCIA GARCIA ERWIN LEONARDO 00000140
DE: GARCIA GARCIA MARIA EVA CCR 41557909
DE: GARCIA GARCIA MARIA SANINI CCR 41387386
DE: GRAJALES GARCIA GLORIA ESPERANZA CCR 21016941
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO CCR 2371775 X
A: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA CCR 24285071 X

ANOTACION: Nro 812 Fecha: 23-04-2007 Radicacion: 2007-41889
Doc: ESCRITURA 2137 del 14-04-2007 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pto No: 200701303631510010

Nro Matricula: SOC-245137

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:30:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

DE SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA

CC# 2470571 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 860030201

NOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-2011 Radicación: 2011-63785

Del Oficio 11-1511 del 18-07-2011 JUZGADO 61 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUDTA: 0438 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUDTA PROCESO 2006-0372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO

CC# 12097701

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

NOTACION: Nro 014 Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-40280

Del Oficio F-590 del 26-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela tradición No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0941 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO

CC# 12097701

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

NOTACION: Nro 015 Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-40280

Del Oficio F-590 del 26-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 110014003052201200418

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 860030201

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

NOTACION: Nro 016 Fecha: 23-08-2013 Radicación: 2013-77138

Del Oficio F-590 del 01-08-2013 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela tradición No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0941 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIO NO F-590 DEL 1/08/2013 PROCESO

110014003052201200418.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 860030201

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Fin No. 200701383631510019

Nro Matricula: 50C-245137

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:35:16 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EMISION

No tiene validez sin la firma de registrador en la ultima pagina

VERIFICACION DE REGISTRO

VALOR ACTO \$

STACION Nro 617 Fecha: 24-11-2017 Radicacion: 2017-93443

ESCRITURA 1702 de 2017 NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO \$

10.000000000000000000

RECIFICACION CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES. 2017 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio) (B-Titular de dominio incompleto)

BANCO PLENO VECCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BVA COLOMBIA" NIT# 8100630201

SERRANO GERARDO ANTONIO

LOPEZ DE GOMEZ EMMA LUCIA

CC# 7511773 E

CC# 34385011 A

STACION Nro 618 Fecha: 24-11-2017 Radicacion: 2017-93443

ESCRITURA 1702 de 2017 NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO \$

RECIFICACION HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA. 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA ABIERTA SIN LIMITE DE CUMPLIA, SOBRE EL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio) (B-Titular de dominio incompleto)

SERRANO GERARDO ANTONIO

CC# 7511773 E

2/ SERRANO NESTOR GUSTAVO

CC# 19127829

STACION Nro 619 Fecha: 24-09-2019 Radicacion: 2019-72245

ESCRITURA 1702 de 2019 JUDICIAL CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO \$

RECIFICACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 6429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio) (B-Titular de dominio incompleto)

DOCTOR SERRANO NESTOR GUSTAVO

CC# 19127829

SERRANO GERARDO ANTONIO

CC# 7511773 A

0 TOTAL DE AMORTIZACIONES: 199

ANEXOS (Indicados en Encabezado y Frecuencia)

Actos No. 1 No. corrección: 1 Radicacion: C2015-20215 Fecha: 19-09-2011

ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

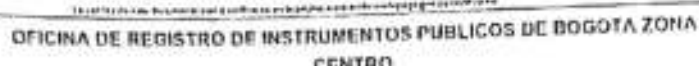
DEPARTAMENTO DE BOGOTA POR LA S.N.R. Y RES. NO. 0349 DE 14-05-2007 CEFIDIDA POR LA S.N.R.

Actos No. 2 No. corrección: 1 Radicacion: Fecha: 18-10-2000

ELIJO RODRIGUEZ Y CA DE PROPIETARIO INCLUIDO SI VALE T.C. 2000-12475, T.C. 2000-12475 CDD, INDECIABOG, 47, AUK S.A.

Actos No. 3 No. corrección: 1 Radicacion: C2020-1275 Fecha: 04-02-2020

COPIA DE FOLIO DE ORIGEN LEY 1575 DE 2012 ART 59 AUXDE101 C2020-1275



CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200701383631510019 Nro Matricula: 50C-245137

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:30:16 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

Two more variables that are not well regulated are the amount of

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos
en el **Formulario**.

TRANS: 20040701 FROM: 01-07-2004
EXTENSION: 000000

ETIMIOLOGIA: *palto* = manto

© 2000 by J. B. Lippincott Williams & Wilkins

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

The Journal of Law, Economics, & Organization, V16 N1



0000-0001-9786-400X

1000

1

Keywords: child sexual abuse; disclosure; self-blame; victim blaming

1. 2000年10月1日起，凡在我国境内销售货物的单位和个人，均应按销售额的一定比例缴纳增值税。



República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
No. IV mil SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO - 1782
DE FECHA: VEINTE (20) DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)
OTORGADA EN LA NOTARÍA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA Nos. 50C-245137
CEDULA CATASTRAL: 70B 45 18
UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL ()
INMUEBLE: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE DE TERRENO Y
LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS UBICADO EN CALLE
SETENTA C (CL. 70 C) NÚMERO CINCUENTA Y SIETE - TREINTA Y SIETE ()
No. 57 - 37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
COD. NATURALEZA DEL ACTO VALOR DEL ACTO
205 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA \$10.000.000.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
DEUDOR(A):
GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. 2.571.773
ACREEDOR:
NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO C.C. 19.127.899

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, siendo el día VEINTE (20) del mes de NOVIEMBRE
del dos mil diecisiete (2017), ante mí: LUZ ESPERANZA AVELLA ROMERO --
Notario sesenta y cinco (65) Encargado del Círculo de Bogotá D.C., nombrada
mediante Resolución No. 12136 del 08 de Noviembre de 2017 de la
Superintendencia de Notariado y Registro

NANCY GARCÍA HERNÁNDEZ
NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) BOGOTÁ D.C.

CA244040143

CA244040143

CA244040143

CA244040143

Papel notarial para uso exclusivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo costo para el notario

Comparecieron: GERARDO ANTONIO GUERRERO nacionalidad colombiana, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.571.773, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, y quien en adelante se denominará LA PARTE HIPOTECANTE por una parte y, por la otra NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.899 de Bogotá, quien dentro del presente instrumento se denominará EL ACREEDOR, y manifestaron:

PRIMERO. Que LA PARTE HIPOTECANTE, por medio de la presente escritura pública, constituye hipoteca global, o abierta en primer grado sin límite de cuantía en favor de EL ACREEDOR, y éste la acepta, sobre el siguiente inmueble: —

EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS UBICADO EN CALLE SETENTA C (CL. 70 C) NÚMERO CINCUENTA Y SIETE – TREINTA Y SIETE (No. 57-37) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., con una extensión privada aproximada de 157.70 metros cuadrados, y linderos son los siguientes:

POR EL NORTE, en ocho metros (8.00 mts.), con la calle setenta y una (cl. 71). POR EL OCCIDENTE, en diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros (19.68 mts.), con el lote doce (12) de la manzana treinta y cinco (35) de la urbanización SAN FERNANDO lote este distinguido con el número cuarenta y cinco – cincuenta y uno (45 – 51) de la calle setenta y una (CL. 71) que es o fue de propiedad de Roberto Lasteria y María del Carmen Forero Ramos. POR EL SUR, en siete metros con noventa y nueve centímetros (7.99 mts.), con el lote nueve (9) de la misma manzana que es o fue de Juan Granados y POR EL ORIENTE, en diecinueve metros con sesenta y tres centímetros (19.63 mts.), con el lote número ocho (8) de la misma manzana, que es o fue de Casiano Arias. A dar al punto de partida situado a treinta y cinco metros con noventa y seis centímetros (35.96 mts.) de la esquina de la Carrera cuarenta y cinco (45).

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-245137 y la cédula catastral número 70B 45 18

Manejado por el sistema de información catastral, en la forma que se indica en el presente

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA



PARACHAKO (EL/LOS/LA) COMPARECIENTE(S) hacen constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado(n) civil(n) (el/los) números de la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) y linderos. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

EXPEDIENTES "casado" SI VALE.

LEIDO que fue el presente instrumento por el(la)(los) compareciente(s) y advertido(s) del registro de la presente escritura en la oficina correspondiente para el contrato de hipoteca y/o patrimonio de familia, dentro del término hábil de noventa (90) días contados a partir de la firma de este instrumento, cuyo incumplimiento dejará sin efecto legal la hipoteca y/o el patrimonio de familia aquí constituidos, lo firman en prueba de su asentimiento junto conmigo el Notario quien en esta forma lo autoriza. El suscrito Notario deja constancia que advirtió a los comparecientes que después de firmado el presente instrumento no se admitirán correcciones. Llegado

el caso las correcciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 960/70 o el Decreto reglamentario número 2148 de 1.963.

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial números

Aa046674056 Aa046674055 Aa046674059 Aa046674058 Aa046674057

DERECHOS: \$ 48.350

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 820.00

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

\$ 820.00 IVA \$ 2.740.3

Papel notarial para una escritura o en la escritura pública - 360 días, hasta para el uso de

NANCY CLARIS VÁSQUEZ
NOTARIA PÚBLICA

COLOMBIA

Contrato de hipoteca

GERARDO ANTONIO GUERRERO

CC 2571773

INDICE DERECHO

TELCEL 3122098287

ESTADO CIVIL Casado

DIRECCIÓN Cl. 70c # 57-27

CIUDAD Bogotá

E-MAIL

PROFESIÓN U OFICIO Pensionado

ACTIVIDAD ECONOMICA independiente

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐ NO ☒

CARGO

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

CC 19127847

INDICE DERECHO

TELCEL 3200461481

ESTADO CIVIL Casado

DIRECCIÓN Cl. 110 # 73-47

CIUDAD Bogotá

E-MAIL: nestor26@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Ingeniero Industrial

ACTIVIDAD ECONOMICA: Ingeniero

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐ NO ☒

CARGO

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:



Unidad administrativa para la gestión de la información y la comunicación - UNICOM - Bogotá, D.C. - 2023

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



1782



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1782 DE FECHA: 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2.017) OTORGADA EN LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

HOJA ANTERIOR: Aa046674038

Luz Esperanza Avella Romero

LUZ ESPERANZA AVELLA ROMERO
NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADO
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



ES FIEL Y PRIMERA 01 FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NO. 1782 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE
DE 2.017 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN
SIETE (07) HOJAS ÚTILES DE PAPEL
COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A
NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO XXXXX

ESTA COPIA SI PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR
EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN. 23 NOV 2017
DADO EN BOGOTÁ, D.C. A:

EL NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

[Signature]



NANCY GARCIA VASQUEZ
NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C246404141

NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Da lugar a su uso para el presente



TRANSLUGON LTDA
NIT.830.098.528-9

SEÑORES

JUZGADOS
ALCALDÍAS
INSPECCIONES

E S D

PROCESO: 1100146036022022190073500
COMISORIO: 63
DEMANDANTE: Nestor Gustavo Octavio Serrano
DEMANDADO: Genaro Nelson Guerrero
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO ART 52 C.G.P

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de TRANSLUGON LTDA, Con NIT No 830.098.528-9, en mi condición de auxiliar de justicia (secuestro), doy autorización a señor(a) SANTIAGO ALBERTO MAURICIO ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.022.996.213 de BOGOTA para que en nuestra representación asista únicamente a la diligencia de secuestro ordenada por su despacho.

Por lo anterior nuestro autorizado tiene poder para asistir y posesionarse del cargo en nuestro nombre en la diligencia de la referencia.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN SELLOS.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente

SECUESTRE


TRANSLUGON LTDA
NIT: 830.098.528-9
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR
CC.79.800.652 DE BOGOTA

QUIEN ACEPTA


SANTIAGO ALBERTO MAURICIO ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ
CC No 1.022.996.213 de BOGOTA

18/AGOSTO/2021

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR ☎ 3102526737

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

2

Escaneado con CamScanner



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21161642B96F5

2 DE AGOSTO DE 2021 HORA 09:16:27

AB21161642 PÁGINA: 1 DE 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSLUGON LTDA

N.I.T. : 830.098.528-9

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01155864 DEL 8 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 59,903,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 # 14 - 56 OFICINA 308
EDIFICIO EL PILAR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO 14-56 OFICINA 308

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000200 DE NOTARIA 35 DE
BOGOTA D.C. DEL 29 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2002
BAJO EL NUMERO 00813795 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA LUGON LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1116 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 25

Signature Not Verified
Constanza
Trujillo

Escaneado con CamScanner

DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01474298 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LUGON LTDA POR EL DE: TRANSLUGON LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002146	2004/08/18	NOTARIA 55	2004/08/25	00949554
2418	2009/11/20	NOTARIA 55	2009/11/24	01342743
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474294
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474295
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ENERO DE 2022 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS E SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; CON SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B) OPERAR DE FORMA DIRECTA EN INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE. D) LA COMPAÑÍA PODRÁ EJERCER Y/O CELEBRAR TODA ACTIVIDAD DE LICITACIONES, CONTRATACIONES, DE LOS SECTORES ESTATALES, PÚBLICA, PRIVADA DEL GOBIERNO Y PODRÁ ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS DEL MISMO A NIVEL NACIONAL. E) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR, OPERAR Y FUNCIONAR EN EL SERVICIO DE ENCOMIENDAS DE GIROS Y MENSAJERÍA, SERVICIO AIRE, MAR Y TIERRA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F) LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FORMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES COBRO DE LAS MORATORIAS; H) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA, I) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTS, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAS CRÉDITOS ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHOS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN POR PAGO DE COMISIÓN O INTERESES A PLAZOS O POR RESULTADOS. J) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO SEA POR DONACIÓN; COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRIENDO, COMODATO, POSESIÓN Y COMPRA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS, OTROS; K) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIONES PERTENENCIA SOBRE BIENES

MOEBIUS E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑIA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M) PUEDE RECIBIR Y HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑIA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER INDOLE. Q) LA COMPAÑIA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑIA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑIA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL	C.C. 000000079800652
---------------------------------	----------------------

NO. CUOTAS: 49,000.00	VALOR: \$49,000,000.00
-----------------------	------------------------

RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	C.C. 000000079658995
--------------------------	----------------------

NO. CUOTAS: 1,000.00	VALOR: \$1,000,000.00
----------------------	-----------------------

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00	VALOR: \$50,000,000.00
-----------------------	------------------------

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (FON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL	C.C. 000000079800652
SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	C.C. 000000079658995

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B.) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C.) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D.) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y DEUDAS DE LA EMPRESA. E.) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES. F.) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G.) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE, CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00035135 DEL LIBRO V, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.800.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. PARA LAS ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CABO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTÉ DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21161642B96F5

2 DE AGOSTO DE 2021 HORA 09:16:27

AB21161642 PÁGINA: 3 DE 3

DE 2009

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRIPTO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6910

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6.200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Señores
ALCALDIA LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
E. S. D.

Ref: Despacho Comisorio No. 63 del Juzgado 2 Civil Municipal de Bogotá.
Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de **NESTOR GUSTAVO
OCHOA SERRANO** Contra **GERARDO ANTONIO GUERRERO** No. 2019
0735.

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO, mayor de edad residente y domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de parte demandante dentro del proceso de la referencia, al señor Juez con el debido respeto me permito manifestarle: Que por el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra **ROSA DELIA CAÑON SANCHEZ**, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de su firma, abogada en ejercicio, únicamente para continuación de la práctica de la diligencia de secuestro de CUOTA PARTE del inmueble ubicado en la Calle 70 C No. 57 - 37 de Bogotá, cuota parte de propiedad del demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO**, matrícula Inmobiliaria No. 50C-245137 programada para el 12 de octubre de 2021 a las 7:30A.M.

La doctora **CAÑON SANCHEZ** queda ampliamente facultada para recibir, transigir, sustituir, desistir, reasumir, conciliar, interponer recursos y en general hacer uso de los derechos y facultades que le otorga la ley.

Solicito, reconocer personería a la Dra. **CAÑON SANCHEZ**.

Atentamente,

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C. S de la J.

ACEPTO:

Rosa Delia Canon Sanchez
ROSA DELIA CAÑON SANCHEZ
C.C/No. 20.932.310 de Simijaca
T.P. No. 109.986 del C.S. de la J.

Notaria 20
De Bogotá

NOTARIA 20 DE BOGOTÁ
PRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto Ley 919 de 2012

El Notario da fe, que este documento dirigido a:

fue presentado personalmente por quien se
identificó como:

OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO
con C.C. 19127899 y T.P. 29185
y declaró, que reconoce contenido y firma. El
compareciente solicitó y autorizó el
tratamiento de sus datos personales al ser
verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biométricos contra la base de
datos de la Registraduría Nacional del Estado
Civil. Ingrese a www.notariaperlinea.com para
verificar este documento.

Bogotá D.C. 2021-10-11 17:25:15

 Cod. 918u3



Firma:

CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL
NOTARIA 20 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211008959849553390

Nro Matricula: 50C-245137

Página 1 TURNO: 2021-656073

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 08:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 30-09-1974 RADICACIÓN: 74057576 CON DOCUMENTO DE: 25-09-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA00560ERJCOD CATASTRAL ANT: 70B 45 18

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA CON 245.81 V2. LINDA: NORTE EN 8.00 MTS CON LA CALLE 71. OCCIDENTE EN 19.68 MTS. CON LA MISMA MZ. DISTINGUIDO CON EL # 45-51 DE LA CALLE 71. DE LOS VENEDORES. SUR EN 7.89 MTS CON LOTE 9 DE LA MISMA MZ. QUE ES O FUE DE JUAN GRANADOS. ORIENTE EN 19.63 MTS. CON LOTE 8 DE LA MISMA MZ QUE ES O FUE DE CASIANO ARIAS. A DAR AL PUNTO DE PARTIDA. SITUADO A 35.96 MTS DE LA ESQUINA DE LA CARRERA 45.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 70C 57 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 70 C #57-37

1) CALLE 71 #45-37 Y 45-43

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1944 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3713 del 12-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$688.27

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE FORERO LASTENIA

DE FORERO MARIA DEL CARMEN

DE FORERO RAMOS MARGARITA

DE FORERO RAMOS ROBERTO

DE RAMOS DE PUREZA ROSALBINA

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

X

Certificado generado con el Pin No: 211008959849553390

Nro Matricula: 50C-245137

Página 2 TURNO: 2021-656073

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 08:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-05-1947 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3732 del 04-07-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2.240.59

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA LA CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE CONSORCIO DE CERVECERIAS BAVARIA

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-10-1974 Radicación: 74080385

Doc: ESCRITURA 6993 del 10-10-1974 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-1975 Radicación: 1975-70619

Doc: ESCRITURA 4917 del 19-09-1975 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 51643

Doc: ESCRITURA 3455 del 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300.000

ESPECIFICACION: 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

A: GARCIA GARCIA ALIRIO

CC# 19332017

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 51644

Doc: ESCRITURA 3458 del 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350.000

ESPECIFICACION: 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

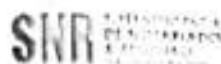
DE GARCIA GARCIA ALIRIO

CC# 19332017

A: GARCIA DE GARCIA EVA

CC# 20237573

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211008959849553390

Nro Matricula: 50C-245137

Página 4 TURNO: 2021-056073

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 08:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GARCIA GARCIA DORA ✓	CC# 51721397	
DE: GARCIA GARCIA ERWIN LEONARDO ✓		90033440
DE: GARCIA GARCIA MARIA EVA ✓	CC# 41557909	
DE: GARCIA GARCIA MARIA SANDINI ✓	CC# 41367386	
DE: GRAJALES GARCIA GLORIA ESPERANZA ✓	CC# 21016041	
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO	CC# 2571773	X
A: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA	CC# 24385071	X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 2007-41889

Doc: ESCRITURA 2737 del 11-04-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GERARDO ANTONIO	CC# 2571773	X
DE: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA	CC# 24385071	X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	NIT# 8600030201	

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-2011 Radicación: 2011-05795

Doc: OFICIO 11-1811 del 18-07-2011 JUZGADO 61 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO 2006-0372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO	CC# 12097701	
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO	CC# 2571773	X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-40280

Doc: OFICIO F-850 del 26-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO	CC# 12097701	
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO	CC# 2571773	X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-40280

Doc: OFICIO F-850 del 26-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0420 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 110014003062201200178

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211008959849553390

Nro Matrícula: 50C-245137

Página 3 TURNO: 2021-656073

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 08:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-04-1997 Radicación: 51645

Doc: ESCRITURA 3454 del 10-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700.000

ESPECIFICACION: 313 VENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

A: GARCIA ERWIN LEONARDO

A: GARCIA GARCIA DORA

A: GARCIA GARCIA MARIA EVA

A: GARCIA GARCIA MARIA SANFINI

CC# 51721397

CC# 41557909

CC# 41367386

CC# 21016041

X

X

X

X

X

GRAJALES GARCIA GLORIA ESPERANZA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-11-1998 Radicación: 1998-37105

Doc: ESCRITURA 2265 del 16-06-1998 NOTARIA 8 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION A LA ESC 3454 EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE UNA DE LAS COMPRADORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA GARCIA MARIA SANEINI

X C.C. 41367386

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-06-2001 Radicación: 2001-37550

Doc: ESCRITURA 592 del 24-04-2001 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 6

ESPECIFICACION: 710 CANCELACION USUFRUTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA DE GARCIA EVA

CC# 20237573

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-01-2007 Radicación: 2007-8380

Doc: CERTIFICADO 72995 del 25-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0004 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 2007-41000

Doc: ESCRITURA 2737 del 11-04-2007 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$105.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211008959849553390

Nro Matricula: 50C-245137

Página 5 TURNO: 2021-656073

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 08:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-08-2013 Radicación: 2013-77198

Doc: OFICIO F-590 del 01-08-2013 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIO NO F-590 DEL 1/08/2013 PROCESO RADO.110014003052201200178.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93440

Doc: ESCRITURA 3308 del 08-11-2017 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

A: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA

CC# 24385871 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93443

Doc: ESCRITURA 1782 del 20-11-2017 NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, SOBRE EL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

A: OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO

CC# 19127899

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-09-2019 Radicación: 2019-79245

Doc: OFICIO 2669 del 24-09-2019 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO

CC# 19127899

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "19"

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211008959849553390

Nro Matricula: 50C-245137

Página 6 TURNO: 2021-656073

Impreso el 8 de Octubre de 2021 a las 08:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES (Información Anterior o Corregida)

Antecedente No: 0	No corrección: 1	Radicación: C2011-20215	Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0355 DE 24/11/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5306 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Antecedente No: 2	No corrección: 1	Radicación:	Fecha: 18-10-2009
APELLIDO RODRIGUEZ Y "N" DE PROPIETARIO INCLUIDO SI VALE T.C. 2000-12475, T.C. 2000-12475 COD. INDECIABOG. 47, AUX.5.-			
Antecedente No: 15	No corrección: 1	Radicación: C2020-1275	Fecha: 04-02-2020
SE CORRIJE JUZGADO DE ORIGEN LEY 1579 DE 2012 ART 55 AUXDE101 C2020-1275			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-656073

FECHA: 08-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de lo es pública

[Firma manuscrita]

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Para los fines pertinentes, agréguese al expediente el Despacho comisorio N.º 63 obrante en la numeración 010 de este cuaderno digital, el cual se encuentra debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

 2021

11001-4003-002-2019-00735-00

20

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º.
Tel. 2864508 – whatssap 3228612420
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2021
OFICIO No. 1756

SEÑORES
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ
LA CIUDAD

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE
MENOR CUANTÍA No. 11001400300220190073500 DE NÉSTOR GUSTAVO OCHOA
SERRANO C.C. No. 19.127.899 contra GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. No.
2.571.773

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de la referencia, me permito oficiarle a fin de informarle que el embargo de remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado Gerardo Antonio Guerrero, solicitado por ese juzgado mediante oficio No. 21-0961 del 10 de agosto de 2021, dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-00966 que adelanta Banco Comercial Av Villas S.A., se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO

Firmado Por:

Cristian Adelmo Hernandez Pedroza
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4377352fdec18999a6a068de6f3a346c835529badbb395e2d3e3436d0183f1e

Documento generado en 26/10/2021 09:52:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REMISION OFICIO 1756 TIENE EN CUENTA REMANENTES PROCESO 2019-00735

Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/11/2021 9:23 AM

Para: Juzgado 06 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j06pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjuntos (110 KB)

2019-00735 OFICIO 1756 TIENE EN CUENTA REMANENTES.pdf

*Cordial Saludo,***JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

E. S. C.

De manera adjunto envío oficio 1756 para los fines pertinentes.

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO CON NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA SUS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.*Atentamente,***OLGA LUCIA GUTIÉRREZ CAMELO - ESCRIBIENTE****JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

= Carrera 10ª No. 14-33 - Oficina Piso 5º

TEL: 286 45 08 / CEL: (+57) 322 861 2420 [ÚNICAMENTE WHATSAPP PARA CITAS]

CORREO: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.coRama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de ColombiaAntes de imprimir, piensa en el medio
ambiente. No todo tiene por qué ser impreso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

~~88~~
32

MEMORIAL RADICADO 2019 - 0735

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

UR NA

Lun 24/01/2022 12:05 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo para el Despacho

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
RADICADO 2019 0735

MEMORIAL SOLICITUD REMATE (1 FOLIOS PDF)

ABOGADO DEMANDANTE
NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455 -2117919 2117921

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

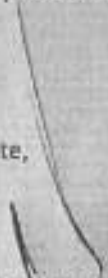
Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de **NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO** Contra **GERARDO ANTONIO GUERRERO**
No. 2019-0735

En mi condición de parte actora y ejecutante en el proceso de la referencia, solicito al Despacho: Se fije fecha y hora a fin de que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte 50% del inmueble de propiedad del demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO**, ubicado en la Calle 70 C No. 57 - 37 de Bogotá, matrícula inmobiliaria No. 50C - 245137.

Lo anterior teniendo en cuenta que el mismo se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Atentamente,


NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.

33

SOLICITUD IMPULSO RAD. 2019 0735

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Mar 15/03/2022 10:50 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo para el Despacho

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
RADICADO 2019. 0735

Solicito respetuosamente se dé tramite al memorial de fecha 24 de enero de 2022

ABOGADO DEMANDANTE
NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455 -2117919 2117921

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

SOLICITUD IMPULSO RAD. 2019- 0735

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Lun 28/03/2022 1:14 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetuoso saludo para el Despacho

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
RADICADO 2019 0735

Solicito respetuosamente se dé trámite al memorial de fecha 24 de enero de 2022

ABOGADO DEMANDANTE
NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTÁ
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455 -2117919 2117921

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
14-05-2022 DESPACHO

- 4 MAY 2022

El Jefe de la Oficina de Ejecución Civil

El Secretario

El Jefe de la Oficina de Ejecución Civil

El Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 06 JUN 2022

PROCESO. 11001-40-03-002-2019-0-0735-00

En atención a la solicitud que precede, se señala la hora de las 2:30 P.M. del día DOCE del mes JULIO del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-245137, legalmente embargado (folios 37 a 41 C. 1), secuestrado (folios 12 a 13 C. 2) y avaluado (folios 64 a 65 C. 1).

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta número **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando los bienes al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo de la cuota parte del bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** del total del avalúo de la cuota parte del inmueble, consignación que se hará en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en un periódico de amplia circulación en la ciudad en donde se encuentre ubicado el bien objeto de subasta. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición del inmueble que se va a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en dicho aviso deberá anunciarse que los interesados, además de poder consultar en el micrositio del juzgado, también pueden examinar el expediente en físico en la calle 15 No. 10 – 61 de la Ciudad de Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia que se llevará a cabo de manera presencial.

Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que la publicación y el certificado de tradición del bien inmueble objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los artículos 13, 58 y 228 de la Constitución Política.

AUDIENCIAS DE REMATES

Atendiendo las decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán las diligencias de remate de manera presencial y, además, de lo contemplado en el acuerdo **PCSJA 22 – 11930 DEL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

1. El Horario de atención al público será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
2. Para la revisión del expediente en físico, por parte de los posibles postores interesados en el remate, deberán acercarse a la Calle 15 No. 10 - 61 de la ciudad de Bogotá.
3. Para el ingreso a la diligencia de remate de las personas interesadas en subastar, se observarán los correspondientes protocolos de seguridad adecuados.

DILIGENCIAS

1. Los postulantes deberán radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla habilitada para remates ubicada en la Calle 15 No. 10 - 61 y tendrán que esperar en la sala respectiva al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para realizar la diligencia.
2. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 090 de fecha 07 JUN 2022, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA

Secretario